



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

**Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante
Auto convoca audiencia de adjudicación patrimonial.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00550-00**

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que el término previsto en y para los fines señalados en el inciso segundo del artículo 566 del CGP discurrió en silencio por parte de los acreedores.

2. Así mismo, téngase en cuenta que el traslado de los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora, que se hiciera por auto del 25 de septiembre de 2023 (PDF 051), feneció en silencio (art. 567 *ibidem*), no obstante, el IDU manifestó que “*el demandante a la fecha no reporta deuda por concepto de valorización ante el Instituto de Desarrollo Urbano.*” (PDF 053 y 054).

3. En virtud a que no se presentaron créditos nuevos, objeciones ni observaciones respecto del inventario y avalúo aquí presentados, se continuará con el trámite para lo cual se tendrá en cuenta la graduación de créditos que fue realizada en la negociación de deudas en los siguientes términos:

GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEFINITIVA

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	% PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTA	IMPUESTO PREDIAL CHIP AAA0122KZXR (VIGENCIAS 2010, 2013, 2015 AL 2021)	\$ 16.111.000,00	5,49%	\$ 13.280.000,00	\$ 29.391.000,00	1
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTA	IMPUESTO VEHICULO PLACAS CVF - 427 (VIGENCIAS 2018, 2020 Y 2021)	\$ 575.000,00	0,20%	\$ 171.000,00	\$ 746.000,00	1
CARLOS ALCIDES CASTELLANOS DOMINGUEZ	CRÉDITO HIPOTECARIO	\$ 155.000.000,00	52,79%	\$ 169.879.354,17	\$ 324.879.354,17	3
CARLOS ALCIDES CASTELLANOS DOMINGUEZ	COSTAS PROCESALES (PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00425)	\$ 5.776.400,00	1,97%	\$ 0,00	\$ 5.776.400,00	3
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SANTA MARÍA DEL CAMPO 2	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 23.906.400,00	8,14%	\$ 16.746.400,00	\$ 40.652.800,00	5
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SANTA MARÍA DEL CAMPO 2	AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1065 (JUZGADO DE ORIGEN 22 C.M. ACTUAL JUZGADO 01 DE EJECUCIÓN)	\$ 375.600,00	0,13%	\$ 0,00	\$ 375.600,00	5
GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	CRÉDITO DE LIBRANZA No. XX4289	\$ 64.478.558,00	21,96%	\$ 42.986,00	\$ 64.521.544,00	5



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TUYA S.A.	TARJETA DE CRÉDITO 521897742545162 8	\$ 6.525.095,00	2,22%	\$ 232.309,00	\$ 6.757.404,00	5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	TARJETA DE CRÉDITO DINNERS No. 36032419923215	\$ 7.484.661,00	2,55%	\$ 161.668,00	\$ 7.646.329,00	5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	TARJETA DE CRÉDITO VISA No. 455983448837817 4	\$ 8.614.985,00	2,93%	\$ 335.879,00	\$ 8.950.864,00	5
BANCO DAVIVIENDA S.A.	CX PORTAFOLIO NORMAL No. 610000190003440 0	\$ 4.795.000,00	1,63%	\$ 63.813,00	\$ 4.858.813,00	5
TOTAL CAPITAL ADEUDADO		\$ 293.642.699,00	100,00%	\$ 200.913.409,17	\$ 494.556.108,17	

Acto seguido, para adelantar la audiencia de adjudicación, se señala la hora de las **9:00 am** del día **21** del mes **mayo** del año **2024**.

Se requiere a la liquidadora para que **elabore el proyecto de adjudicación** dentro de los 10 días siguientes, mismo que una vez allegado permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia (art. 568 del CGP). **Secretaría comuníquesele a través del medio más expedito.**

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 185 del 24 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cb223d5d32d6806698e27260355bb13506e91295f151bda1f5fc17656621c5**

Documento generado en 23/11/2023 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>